ORD N°: 1478/2024

MATERIA PROCESO POSTULACION DE CONSULTORES DE LLAMADA 2025 PARA EL SSMS

DR. ISA/MGL/MCP/PLV

CONSULTORES DE LLAMADA 2025

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

En atención a lo dispuesto en el artículo 24° Ley N° 19.664, Decreto Supremo N° 753/2000, en su artículo N° 2, que dice relación acerca de contar con la colaboración de profesionales de los mencionados en el inciso 1º del artículo 24º de la ley, para que presten ocasional y transitoriamente servicios a honorarios bajo la modalidad de Consultoría de Llamada en los establecimientos dependientes de la Red Sur. El Servicio de Salud Metropolitano Sur ha decido convocar a profesionales especialistas para el año 2025, que cuenten con las siguientes especialidades para desarrollar determinados procedimientos según se identifican en la siguiente tabla:

HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU

PROFESION	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
Médico Cirujano	Cirugía Infantil Experiencia 5 años	Consulta Cirugía Infantil
Médico Cirujano	Cardiología Infantil Experiencia 5 años	Consulta Cardiología Infantil
Médico Cirujano	Oftalmopediatra o retinólogo	Tamizaje y tratamiento retinopatía de prematuro
Médico Cirujano	Anestesia Infantil	Instalación de Catéter Venoso Central
Médico Cirujano	Radiólogos Adulto Experiencia 3 años	Neuro radiología Intervencionista
Médico Cirujano	Radiólogos Adulto Experiencia 3 años	Radiología Intervencional periférica
Médico Cirujano	Cirujano vascular periférico, experiencia 5 años	Resolución de patologías ALTA COMPLEJIDAD (endovascular o Cx abierta): Aneurisma aórtico complicado, Sd. aórtico agudo, Trauma vascular, Isquemia aguda de extremidades, Rescate acceso vascular, Embolización periférica de urgencia, Isquemia mesentérica arterial, Trombólisis arterial.
Médico Cirujano	Cirujano vascular periférico, experiencia 5 años	Resolución de isquemia crítica EEII con gangrena (incluye diagnóstico)
Médico Cirujano	Cirujano vascular periférico, experiencia 5 años	Angiografía Diagnóstica de isquemia crítica EEII con gangrena
Médico Cirujano	Cirujano Trasplante con experiencia de 2 años	Trasplante donante vivo
Médico Cirujano	Cirujano Trasplante con experiencia de 2 años	Trasplante donante cadáver

HOSPITAL EXEQUIEL GONZALEZ CORTES

PROFESION	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
Médico Cirujano	Pediatra - Intensivista	Hemofiltración , Plasmaferesis,Instalación CVC , ventilación avanzada, IC paciente crítico
Médico Cirujano	Pediatra con experiencia certificada de 2 años en cuidados intermedios	Ventilación no invasiva, instalación CVC , manejo paciente post quirúrgico complejo
Médico Cirujano	Gastroenterología Infantil	Endoscopia Infantil
Médico Cirujano	Cardiólogo Infantil	Eco cardiología infantil
Médico Cirujano	Experiencia Fibrobroncoscopia Infantil de 2 años	Fibrobroncoscopia infantil
Médico Cirujano	Nefrología Infantil	Asistencia trasplante renal
Médico Cirujano	Nefrología Infantil	Hemodiálisis Aguda , IC paciente nefrológico complejo, Visita post quirúrgica paciente trasplantado
Médico Cirujano	Neurólogo Infantil	Certificación Muerte Cerebral
Médico Cirujano	Neurólogo Infantil - Electromiografía	Monitoreo intraoperatorio en cirugía de columna
Médico Cirujano	Cirugía Infantil	Cirugía Laparoscópica de urgencia , Cirugía de RN , Trasplante Renal, cirugías complejas urgencia, instalación CVC
Médico Cirujano	Cirugía Infantil	Evaluación pacientes quirúrgicos complejos y necesidades especiales quirúrgicas
Médico Cirujano	Transplantologo	Trasplantes renales
Médico Cirujano	Cirujano Vascular	Cirugía vascular compleja
Médico Cirujano	Urólogo Infantil	Evaluación paciente complejo
Médico Cirujano	Urología Infantil	Cirugía Urológica compleja y trasplante
Médico Cirujano	Urología Infantil	Catéter peritoneo diálisis
Médico Cirujano	Cirujano Plástico	Cirugía Gran Quemado
Médico Cirujano	Cirujano Plástico	Procuramiento piel
Médico Cirujano	Cirujano Plástico	Cirugía plásticas y reconstructivas complejas
Médico Cirujano	Cirujano Plástico	Evaluación paciente cirugía plástica complejos
Médico Cirujano	Cirujano Vascular	Cirugía de FAV
Médico Cirujano	Maxilo Facial	Cirugía máxilo facial
Médico Cirujano	Traumatólogo Infantil	Cirugías complejas traumatológicas

Médico Cirujano	Traumatólogo Infantil	Cirugía trauma medular
Médico Cirujano	Traumatólogo Infantil	Evaluación paciente complejo
Médico Cirujano	Anestesista	Cirugías
Médico Cirujano	Anestesista para trasplante	Trasplante Renal
Médico Cirujano	Anestesista Cardiovascular	Cirugías
Médico Cirujano	Radiólogo Infantil	Ecografía infantil
Médico Cirujano	Radiólogo Infantil	Informe TAC
Médico Cirujano	Radiólogo Intervencional	Procedimiento de Rad. intervencional
Médico Cirujano	Anatomo Patólogo	Informe Necropsias
Médico Cirujano	Oftalmólogo Infantil	Evaluación paciente complejo hospitalizado
Médico Cirujano	Oftalmólogo Infantil	Resolución quirúrgica de los tumores orbitarios
Médico Cirujano	Oftalmólogo Infantil	Cirugía Oftalmológica compleja
Médico Cirujano	Ginecología Infantil	Evaluación paciente
Médico Cirujano	Psiquiatría Infantil	Evaluación paciente
Médico Cirujano	Endoscopista Intervencional	Endoscopia Intervencional de urgencia
Médico Cirujano	Endoscopista Intervencional	ERCP
Médico Cirujano	Otorrinolaringólogo. Cirugía Tórax , Broncoscopia infantil con experiencia en extracción cuerpo extraño vía aérea	FBC extracción cuerpo extraño vía aérea Cirugía Urgencia
Médico Cirujano	Otorrinolaringología	Evaluación paciente complejo
Médico Cirujano	Otorrinolaringología	Cirugía otorrino Compleja

HOSPITAL SAN LUIS DE BUIN

PROFESION	ESPECIALIDAD	ACTIVIDAD
Médico Cirujano	Gastroenterología o Cirugía Adulto Experiencia 3 años	Endoscopía Adulto Terapéutica (de Urgencia) de Hemorragia Digestiva Alta
Médico Cirujano	Gastroenterología o Cirugía Adulto Experiencia 3 años	Cirugía endoscópica ERCP
Médico Cirujano	Cirugía Digestiva	Cirugía Mayor -COLOPROCTOLOGIA- digestivo bajo
Médico Cirujano	Urología	Procedimientos urgencia -pigtail
Médico Cirujano	Radiología	Ecografías de Urgencia
Médico Cirujano	Gastroenterología	Endoscopia Urgencia-Colonoscopia

1) PARA PROFESIONALES EXTERNOS A ESTE SERVICIO DE SALUD, QUE DESEAN SUSCRIBIR CONVENIOS POR PRIMERA VEZ

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Completar Formulario de Solicitud de Inscripción, en letra imprenta y legible.

2. Titulo o Certificado de Título Profesional, en original o copia autorizada ante notario.

3. Acreditar la Especialidad requerida, según corresponda, mediante Certificado de Beca Universitaria o reconocimiento de CONACEM, CONACEO, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud o Certificado de reconocimiento del Director del Servicio por desempeño de la especialidad en el Servicio Clínico por más de 5 años, en Hospitales tipo 1 y 2 del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

4. Curriculum Vitae actualizado.

2) PARA PROFESIONALES QUE MANTENGAN CONVENIOS SUSCRITOS ACTUALMENTE (2024) BAJO ESTA MODALIDAD CON EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

3)

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. Completar Formulario de Solicitud de Inscripción, en letra imprenta y legible.

2. Mantener acreditada su especialidad y/o subespecialidad en la Superintendencia de Salud. En caso contrario, deberán inscribirse y presentar Certificado en Original o autorizada ante Notario.

4) PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

1. Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio como Consultor de Llamada del año 2025, todos los profesionales médicos funcionarios o no, de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y que posean los requisitos necesarios de las especialidades requeridas.

2. Los interesados deberán presentar el Formulario de Solicitud de Inscripción incluido en este Oficio de convocatoria, acompañado de los documentos indicados en el punto III letra A y B, según sea el caso.

3. Los documentos pueden ser originales o copias autorizadas ante notario, Ministros de fe o Jefes de Personal de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

4. Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como de facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta, archivador o sobre cerrado.

5) RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. **PLAZO:** Desde el 05 de Noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2025, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas

2. **LUGAR:** Departamento de Gestión de las Personas del Servicio de Salud Metropolitano Sur**,** ubicado en Santa Rosa N° 3453, San Miguel.

3. Para aquellos profesionales, que suscribieron convenios por Consultores de Llamada del año 2024, podrán enviar el Formulario de Solicitud de Inscripción, junto a su certificado de registro de especialidad de la Superintendencia de Salud, **a Referente Técnico Paola Lucero Vargas, al correo paola.lucero@ssms.gob.cl, hasta las 16:00 horas del 30 de Noviembre del 2024.**

6) RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS

1. Estarán obligados a concurrir a los establecimientos de la Red Sur cada vez que sean requeridos sus servicios, conforme a los términos del convenio.

2. Recibirán como única retribución el arancel pactado para el tipo de prestación convenida.

3. Los profesionales que no concurran en dos oportunidades sin causa justificada, no volverán a ser requeridos en lo que reste del año y sus nombres no serán considerados en las contrataciones del año siguiente.

4. El profesional que no concurra al llamado que se efectúe:

   a) Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de dos días hábiles.

   b) Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.

   c) El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del Director del establecimiento.

7) PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS Y QUE CUENTAN CON CONTRATO FIRMADO COMO CONSULTORES DE LLAMADA PARA EL AÑO 2024

1. El llamado se efectuará en cada oportunidad a requerimiento y bajo responsabilidad de los Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo correspondientes o de quien el Director faculte al efecto.

2. Se deberá dejar constancia de la fecha, hora y forma en que se efectúo el llamado en ficha clínica y protocolo de atención, y el Jefe de turno deberá certificar que la atención corresponde a una Urgencia, adjuntando los medios de verificación que corresponda.

3. Se deberá considerar las disponibilidades presupuestarias para financiar su pago de acuerdo a certificación efectuada por el Subdirector/a Administrativo del establecimiento.

4. Prestada, certificada y registrada la atención, se hará efectivo el pago del arancel convenido contra presentación de boleta de honorarios, de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos (Procedimiento

de pago según Circular N° 3 y 8 de 2018).

5. Cuando exista más de un profesional que pueda ejecutar un mismo tipo de prestaciones, el Director del establecimiento, fijará un sistema que permita consultarlos alternadamente a todos, de modo de no concentrar los llamados solo respecto de algunos de ellos.

8) OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los profesionales que sean funcionarios del Servicio podrán celebrar convenios con la Visación del Secretario Regional Ministerial de Salud correspondiente, siempre y cuando hubiesen presentado sus antecedentes a la convocatoria respectiva y cumplan los requisitos mínimos exigidos.

2. Las atenciones otorgadas por Profesionales funcionarios mediante este sistema, sólo generarán derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.

9) FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION

Adjunto en convocatoria.